ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P06.F14	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CPSP Y AG	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 1

EL ASESOR DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

CERTIFICA:

El cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción de los servicios prestados del siguiente contrato:

No.	20240390
Tipo	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista	LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DEL SONÓMETRO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA – CAQUETÁ; DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ESTE FIN
Fecha de celebración	27 DE MAYO DE 2024
Plazo	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO ES DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
Fecha de inicio	31 DE MAYO DE 2024
Fecha de terminación	30 DE JUNIO DE 2024
Valor contratado	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($4.697.300) M/CTE
Valor ejecutado[1]	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($241.570)

El supervisor manifiesta que en ejercicio de la supervisión y según el informe presentado por el contratista sobre el estado actual del equipo sonómetro, al cual no fue posible realizar la calibración debido a daños en su estructura que no permiten el desarrollo del objeto contractual, el equipo se devuelve al municipio realizando el cobro correspondiente al valor del flete y el servicio técnico de diagnóstico, por medio del cual se estableció la imposibilidad de realizar la calibración.

La presente certificación se expide para dar trámite al proceso de pago final, en consideración a lo dispuesto en el parágrafo único del Decreto 656 de 2015 del “Manual de Contratación” del municipio de Florencia, Decreto 309 del 27 de Agosto de 2020.

Dada a los dos (02) días del mes de Julio del 2024.

CHRISTYAM CAMILO SALAZAR ROJAS
Asesor Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
Supervisor

[1] Para el último pago deberá certificarse el cumplimiento del contrato y de existir saldos a favor del Municipio, en caso de exceder la vigencia fiscal, el supervisor solicitará la liberación de los saldos con la última acta de supervisión. En los demás casos que se requiera terminar anticipadamente el contrato, se deberá adelantar el acta de terminación y liquidación anticipada.